



Cerro Sombrero, 15 de diciembre de 2015.

NUM 545/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°506 de fecha 26 de Noviembre de 2015 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-68-LE15.
- 2) La necesidad adquirir servicio de mejoramiento de puntos limpios ruta 257-CH y 259-CH, Comuna de Primavera.
- 3) Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL) 2015

DECRETO

1°ADJUDÍCASE, la Licitación Pública N° 3866-68-LE15, Adquisición de servicio de mejoramiento de puntos limpios ruta 257-CH y 259-CH, Comuna de Primavera, a **MAESTRANZA Y SERVICIOS SUR LIMITADA**, RUT: 76.332.934-8, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE a la empresa antes mencionada la suma total de \$ 27.844.000 (veintisiete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos), IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde